

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 261/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33.385/14- T.C, caratulado: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 – SAF. 62.- y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 62 -S.A.F. 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 503.

Que con fecha 13 de Octubre de 2015, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2014 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 503 de la Jurisdicción 62 - S.A.F. 62- MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, presentada por los responsables por un total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 13.406.436,12).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES